

SANTIAGO, 15 de Julio de 1968.-

Señor Profesor:

Por acuerdo de la Facultad, me es grato hacerle llegar una copia del proyecto de declaración de principios de la Facultad, aprobado por la Comisión de Docencia, con el objeto de que haga llegar a ella las observaciones que le merezca, en el curso de la presente semana.

Agradeciéndole desde ya su valiosa opinión, lo saluda atentamente,

GUILLERMO PUMPIN B.  
Decano

PROYECTO APROBADO POR LA COMISION DE DOCENCIA

La Facultad acuerda definir como su finalidad fundamental, la formación cultural integral del jurista cristiano, para lo cual se señalan como sus objetivos principales los siguientes:

- 1.) La Facultad debe dar una verdadera formación cristiana, tanto desde el punto de vista moral, a través de la Etica, como desde un punto de vista específicamente religioso, a través de la Teología y demás ciencias afines. La enseñanza de la Etica debe extenderse necesariamente al campo de la honestidad profesional, del abogado. La formación cristiana debe asimismo impartirse en el contexto general de la enseñanza del Derecho.
- 2.) Debe tenderse a formar hombres de Derecho que, alcanzando una sólida preparación científica en el campo jurídico, sean capaces de encontrar, dominar y aplicar a fondo sus principios e instituciones.
- 3.) La Facultad debe dar una preeminencia especial a la enseñanza de un recto concepto del Derecho Natural, entendiendo por tal el sustentado oficialmente por el Magisterio ordinario de la Iglesia y procurando la comprensión por parte del alumno, de que él constituye la principal expresión de los principios de la ciencia jurídica y fundamento necesario de la justa ley positiva.
- 4.) Considerando el elemento inductivo que es inherente al Derecho, en su carácter de ciencia especulativo-práctica, debe derivarse y proyectarse su acción de y a la comunidad nacional, a cuyo recto y genuino servicio debe estar el Derecho, y la docencia e investigación que de él se practique.
- 5.) La Facultad debe procurar una relación interdisciplinaria, especialmente con aquellas ciencias que le son más afines y conexas, como asimismo con aquellas que tiendan a completar la amplitud cultural indispensable para todo universitario, con el fin de incorporar a ella al estudiante de Derecho, en la forma más práctica posible.